



Nombre del Trámite: Constancia de datos catastrales.

Descripción del Trámite: Hace constar medidas, colindancias, área del predio, valor catastral y ubicación del predio en cuestión, de acuerdo a la base de datos utilizada por esta oficina.

Requisitos:

Requisito	Original	No. Copias	Observaciones
Comprobante del Impuesto Predial	No	1	El impuesto predial deberá de estar pagado al ejercicio fiscal actual.
Identificación Oficial Vigente y CURP del propietario o posesionario.	No	1	Se considera identificación oficial la expedida por dependencias de gobierno federal, estatal y municipal. Si el inmueble es propiedad de una persona moral, presentar original y copia de la Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Formatos:





Ninguno

Tiempo		Costo
15 días hábiles.		Variable

Observaciones:

*En caso de contar con la documentación completa, no se puede proceder a la recepción de documentos.

*El pago de derecho debe realizarse dentro de las siguientes 24 horas. En caso de no realizar el pago dentro de este lapso de tiempo automáticamente se cancela la solicitud de trámite.

Procedimiento:

Ventanilla	Internet
Presentar Documentación completa Pagar el derecho al trámite en caja Entregar 1 copia del pago de derecho Se hace entrega del documento después del tiempo estipulado.	No aplica

Fundamento Legal:

Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Datos de la Dependencia:

Dirección:	Hernández y Hernández S/N. Col. Centro, C. P. 93550, Gutiérrez Zamora, Ver.
Director o Encargado :	Lic. Karla Cecilia Hernández Andrade
Correo Electrónico:	catastro@gutierrezzamora.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional
Gutiérrez Zamora, Ver.
2014-2017



Horario:	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono:	(766) 84 50018

Declarativa de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos personales **Sistema de Datos Personales de Catastro Municipal**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables. Dichos datos se recaban con fundamento en los artículos 51, 58 de la Ley citada, 140, 156, 192 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se requieren para llevar a cabo los procedimientos de acceso a la información pública, de rectificación, cancelación u oposición de datos personales, por lo que únicamente serán utilizados para ello y para fines estadísticos. El domicilio en el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos es Hernández y Hernández s/n, Colonia Centro. Gutiérrez Zamora, Veracruz o bien, a través del propio SISTEMA INFOMEX-Veracruz, al igual que para presentar una solicitud de acceso a información o de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Si desea dar de baja sus datos de nuestra base, podrá presentar una solicitud de cancelación de éstos; si tiene dudas o comentarios, envíe un correo electrónico a: transparencia@gutierrezzamora.gob.mx